



ver de Salas, y en punto de acordar q. se lleve a donde
efecto la provencion de q. se disponiere que en el mismo se
contienen cartas del Kamino que se señala

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente de P. N. de
N. de la Prov. de la qual acompaña un modelo de esta de
q. en el Kamino de diez dias de comision de la
nos de q. imparte que se paga a favor de diversos
objetos y a nombre de la ciudad q. se cumple cuanto se
previene en la citada orden

Se dio cuenta de un dictamen del Sr. Subdelegado de P. N. de
ginal a un oficio del Sr. Contador de P. N. de la misma
ciudad relativo a que informe de la corporacion q. se
para al interventor de la ciudad de P. N. de la Prov. de
que se acordó haberse citado a la ciudad y este individuo
creo de ello como empleado de P. N. de la Prov. de
por trata de ganancia particular, y expone a nombre
de la ciudad este informe expresando q. la amancion de
indicado Interventor fue interino, ya mayor abando
miento permanente se le pago la suma abata en esta
villa por sueldo variable de la reparticion la contribucion
expuesto, en tanto q. este evento de ello como empleado
de P. N. de la Prov. de

Contador de P. N.
12 de Feb. de 1835
que se acordó

Habiendo transcurrido el Kamino señalado q. el Sr. Gober-
nador civil para el repartimiento de los fondos propios de la
go de arrolamiento, sin embargo de estar acordado con
oportunidad el cumplimiento de esta orden, sin que
vax toda responsabilidad exultandolo por mo-

